



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día **treinta de marzo de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Gustavo Uribe Robles
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Mtro. Pablo Téllez Rangel
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Susana Hernández Polo
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gerardo Francisco Cabrera López

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Tercera Sesión Ordinaria**.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

**1. Proyecto de Minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:**

- a) Tercera Sesión Urgente, de fecha 21 de febrero de 2022;
- b) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 28 de febrero de 2022;
- c) Cuarta Sesión Urgente, de fecha 28 de febrero de 2022;
- d) Quinta Sesión Urgente, de fecha 2 de marzo de 2022; y
- e) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de marzo de 2022.

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Comisión temporal del C. Francisco Adrián Alderete García a la Dirección Distrital 24 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción de la C. Alethia Freeman Saucedo, en el cargo de Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral de la Oficina de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza de Analista Adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan tres Procedimientos elaborados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**7. Presentación de los siguientes informes:**

- a) Informe de Procedimientos Realizados en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, correspondiente al año 2021;
- b) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa.

- correspondiente al mes de enero de 2022;
- c) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de febrero de 2022;
  - d) Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de febrero de 2022; y
  - e) Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de febrero de 2022.

8.- Asuntos generales.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

**1. Proyecto de Minutas de las cinco sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Oficina de la Presidencia de esta Junta.

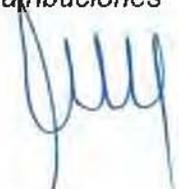
Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA030-22**

**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Tercera Sesión Urgente, de fecha 21 de febrero de 2022;
- b) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 28 de febrero de 2022;
- c) Cuarta Sesión Urgente, de fecha 28 de febrero de 2022;
- d) Quinta Sesión Urgente, de fecha 2 de marzo de 2022; y
- e) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de marzo de 2022.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones





**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

*publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**TERCERO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de treinta de marzo de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA031-22**

**PRIMERO.** *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Mariana Hangís Córdova, Alberto Erubiel Tirado Cervantes y Raúl Iván Maya Cazares, el 31 de marzo de 2022, con efectos a partir del 1 de abril de 2022, de conformidad con los dictámenes y expedientes anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría de la Junta para que notifique a la Secretaría Ejecutiva la determinación adoptada por esta Junta Administrativa y así continuar con el trámite correspondiente.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de marzo de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Comisión temporal del C. Francisco Adrián Alderete García a la Dirección Distrital 24 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM -JA032-22**

**PRIMERO.** *Se aprueba la comisión temporal del C. Francisco Adrián Alderete García a la Dirección Distrital 24 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo del 1 de abril al 15 de julio de 2022 conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, notifique la determinación adoptada por esta Junta Administrativa a la persona comisionada, así como a las áreas involucradas en dicho movimiento, tanto de origen como de destino.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de marzo de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción de la C. Alethia Freeman Saucedo, en el cargo de Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral de la Oficina de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM -JA033-22**

**PRIMERO.** *Se aprueba la readscripción de la C. Alethia Freeman Saucedo, a la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral de la Oficina de Gestión de Calidad, con efectos a partir del 1 de abril de 2022, con base en el dictamen que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de marzo de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza de Analista Adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA034-22**

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación temporal de la plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguiente, con una vigencia del 1 abril al 30 de septiembre de 2022:

No	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Christian Iván Crescencio Segura	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

*publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de marzo de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan tres Procedimientos elaborados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El Secretario de la Junta comentó que se recibieron observaciones de fondo al Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo. Sobre estas observaciones, se pidió agregar las definiciones de mantenimiento preventivo de bienes y así como mantenimiento de bienes, que contiene el Procedimiento. También se contempló completar el texto de la definición del Servicio conforme y no conforme y se pidió incluir dos incisos en las políticas de operación relacionados con el programa de mantenimiento preventivo inherente a refacciones e insumos, análisis de mantenimiento, recursos humanos y materiales para desarrollar el citado manual; y sobre la responsabilidad de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de avisar formalmente dentro de los 15 días naturales siguientes al área responsable de bienes patrimoniales de los casos en que determine que el equipo o la instalación es obsoleta y que el mantenimiento preventivo ya es incosteable, lo anterior para iniciar el Procedimiento de baja de bienes respectivo y su desincorporación de la póliza de seguro d bienes patrimoniales

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA035-22**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

**PRIMERO.** Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:

- a) Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo;
- b) Procedimiento de Soporte Técnico; y
- c) Procedimiento para la Asignación, Préstamo, o Devolución de Bienes Informáticos.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto precedente.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de marzo de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**7. Presentación de los cinco informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día.**

La Presidenta de la Junta señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

Número	Asunto
IECM-JAINF016-22	Informe de Procedimientos Realizados en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, correspondiente al año 2021.
IECM-JAINF017-22	Informe de Operación de la Secretaría Administrativa,

	correspondiente al mes de enero de 2022.
IECM-JAINF018-22	Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2022.
IECM-JAINF019-22	Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de febrero de 2022.
IECM-JAINF020-22	Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de febrero de 2022.

#### 8. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

**Cuarta Sesión Ordinaria**  
**28 de Abril de 2022**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El treinta de marzo de dos mil veintidós; siendo las trece horas, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El once de abril de dos mil veintidós; siendo las trece horas, se realizó la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

**C o n s i d e r a n d o**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente

y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento; de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA038-22**

**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2022;
- b) Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de abril de 2022.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**TERCERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de veintiocho de abril de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día **once de abril de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Gustavo Uribe Robles
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Mtro. Pablo Téllez Rangel
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Susana Hernández Polo
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gerardo Francisco Cabrera López

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Quinta Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Reforma de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
3. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/01/2021.

El **Secretario de la Junta** comentó que se realizó una modificación al segundo asunto listado en el orden del día, ya que en un principio se señaló que sería una actualización a los Lineamientos, sin embargo se llevó a cabo una Reforma a los mismos.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma de parte de la persona Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, tanto al Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, como a los Convenios para dar por terminada la Relación Laboral de dichas personas.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA036-22**

**PRIMERO.** *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Mónica Morales Sánchez, Vicente Enrique Carrillo Rendón, Leticia Delgadillo González y Vicente Gerardo Almanza Alba, el 15 de abril de 2022, con efectos a partir del 16 de abril de 2022, de conformidad con los dictámenes y expedientes anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de la Junta para que notifique a la Secretaría Ejecutiva la determinación adoptada por esta Junta Administrativa y así continuar con el trámite correspondiente.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Reforma de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma, de la persona Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, al Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Reforma de dichos Lineamientos.

Asimismo, comentó que se recibieron observaciones de fondo por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, en el sentido de solicitar que se agregue en el proyecto de Acuerdo, que la Reforma a los Lineamientos deriva de la auditoría realizada por la Contraloría Interna de este Instituto y atiende a las observaciones resultantes de dicha auditoría, entre otras.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA037-22**

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** La aplicación y difusión de dichos Lineamientos estará a cargo de la Secretaría Administrativa, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA038-22**

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que publique los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobadas en el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

**3. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/01/2021.**

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad el Proyecto de Resolución presentado.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

CAHR/JGH/DNMP/CLC

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**